

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER.

PROCESO: EXONERACION CUOTA DE ALIMENTOS DEMANDANTES: JOSE EDUARDO GARNICA RIVERA

jegari1@hotmail.com

DEMANDADO: JAVIER EDUARDO GARNICA MONTAÑO

nidimo76@hotmail.com - eduardogarnica96@gmail.com

RADICADO: 54 001 31 10 004 2011 00 606 00 (10.770)

San José de Cúcuta, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Teniéndose que el plazo concedido de cinco (5) días para subsanar venció, guardando el demandante absoluto silencio, se procederá a su rechazo.

Por lo expuesto, el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE CÚCUTA,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de conformidad con lo expresado en la parte motiva

SEGUNDO: ARCHIVESE lo actuado.

La Juez,

NOTIFIQUESE,

NELFI SUAREZ MARTINEZ